



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

358 -

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

04 MAR. 2014

VISTOS :

A) El Addendum Convenio de Implementación Fase II, Programa Recuperación de Barrios, Barrio Los Lagos, Selección 2012, de fecha 24 de septiembre de 2013, suscrito entre la **Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Angol**.

B) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto **“Taller de Capacitación Huertos Comunitarios Orgánicos Barrio Los Lagos, Angol”**.

C) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 13/01/2014, con la providencia del Sr. Alcalde que adjudica la propuesta antes mencionada a la empresa Centro de educación y tecnología para el desarrollo del Sur, CET SUR.

D) El Decreto Exento N°082 de fecha 17 de Enero de 2014, que acepta la oferta presentada por la empresa Centro de Educación y Tecnología para el desarrollo del Sur (CET SUR), para la materialización de la propuesta pública **“Taller de Capacitación Huertos Comunitarios Orgánicos Barrio Los Lagos, Angol”** ID= 2743-50-LE13, por un monto de \$7.000.000 (Siete millones de pesos), exento de impuesto, en un plazo de 45 días corridos.

D) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Apruébese contrato **Taller de Capacitación Huertos Comunitarios Orgánicos Barrio Los Lagos, Angol”** ID= 2743-50-LE13, de fecha 30 de Enero de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Centro de Educación y Tecnología para el Desarrollo del Sur (CET SUR), por un monto de \$7.000.000 (siete millones de pesos), exento de impuesto, en un plazo de 45 días corridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JAO/MHA/imv.

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Finanzas
- Prog. Recuperación de Barrios
- Ley de Transparencia
- Of. partes


OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL